

Emprendedores ya pueden ofertar títulos de renta fija en el mercado bursátil

Valorem es un instrumento financiero autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval), para que pequeños emprendedores puedan captar recursos a corto plazo a través del mercado bursátil venezolano. Sus normas fueron publicadas en la Gaceta Oficial, por lo que ya estos empresarios puedan comenzar a ofertar estos títulos de renta fija.

De acuerdo a los lineamientos publicados en la Gaceta 42.331 de fecha 7 de marzo de 2022, estos instrumentos que serán emitidos por los emprendedores tendrán un plazo máximo de 360 días y un monto máximo de 10.000 dólares o su equivalente a la tasa de cambio del Banco Central de Venezuela (BCV).

Señalan las normas que las emisiones deben estar relacionadas a financiar el emprendimiento en su etapa inicial, arranque y/o emprendimientos en curso. El destino de los fondos que se obtengan de las operaciones en Bolsa pueden destinarse a capital semilla, capital de arranque, capital de trabajo o reinversión.

En febrero pasado se anunció la creación de Valorem en un encuentro entre el mandatario Nicolás Maduro y la vicepresidenta Delcy Rodríguez con representantes de la banca pública y privada y organismos reguladores del mercado de capitales y financiero. La negociación se podrá realizar en la Bolsa de Valores de Caracas y en la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria. En esta reunión se indicó que la cancelación de los intereses y el capital invertido a los inversionistas por los emprendedores «será en bolívares u otro activo convenido».

Pensionados y jubilados exigen que la pensión se homologue a la canasta básica

Según las normas aprobadas, el plazo máximo de la colocación será de 30 días continuos y para la solicitud ante la Sunaval no se requiere de estado financieros auditados. El Valorem podrá ser emitido tanto por personas naturales como jurídicas. Es necesario -sin embargo- contar con una calificación de riesgo.

«Es necesario presentar la prospectiva de rendimiento del proyecto, revelando el valor del activo neto, tasa interna de retorno y el período de recuperación del proyecto», establece la normativa.

Por otra parte, la autorización del ente regulador será de manera expedita y la emisión de la primera serie deberá efectuarse dentro de los tres meses luego de haber sido autorizada.

Con información de Tal Cual